



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 17 SET 2018

Res. H N° 1228/18

Expte. N° 4.417/18

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. María Cora PAULIZZI, correspondiente a la ayuda económica otorgada del Fondo de Capacitación Docente, para cursar la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Humanas* en la Universidad Nacional de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Filosofía avala el pedido de la Prof. PAULIZZI;

QUE mediante Despacho N° 052/18 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar, la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir gastos de matrícula, cursos, traslados y/o viáticos;

QUE el despacho antes mencionado fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 11/07/18, con imputación a la dependencia 027.002.000 "Fondo de Capacitación Docente";

QUE la Prof. PAULIZZI, procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

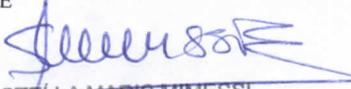
ARTICULO 1°.- APROBAR a la Prof. PAULIZZI la rendición de cuentas realizada por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00), en concepto de ayuda económica otorgada para cubrir gastos de aranceles y pasajes destinados a la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el reintegro de gastos a la Prof. PAULIZZI por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00), de acuerdo a la rendición de cuentas presentada.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, y en el orden interno a la Dependencia 027.002.000 "**Fondo de Capacitación Docente**".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Prof. PAULIZZI, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Fo/JE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa